

---

banca en la sombra, aludiendo a los conflictos de interés, las hipotecas “subprime”, los CDS, ¡tan opacos! Tiene apartados sobre los auditores “bajo sospecha” y las agencias (empresas de “rating”) que constituyen un oligopolio cuyo comportamiento es muy discutible. Termina el autor:

*Standard & Poor’s se atrevió a anunciar el 5 de diciembre de 2011 la amenaza de rebajar la calificación crediticia a prácticamente toda la eurozona, incluida la sacrosanta Alemania y consumara poco después la anteriormente citada “pérdida” de la “triple A” correspondiente a Francia. Detrás de la amenaza había, según algunos consejeros del Banco Central Europeo, “claras motivaciones políticas” (pp. 316–317).*

Y mientras, la Unión Europea, discute si debe tomar alguna iniciativa...

El libro es, como vemos, apasionante. Quizás trata demasiadas cosas que no todas tienen la misma gravedad, aunque algo de esto indica Velasco. Echamos en falta unas conclusiones, si bien el prólogo de Juan Miguel Eguiagaray lo sustituye en parte.

Tiene una larga bibliografía: 12 pp. de letra pequeña, donde recoge todo lo importante en esta materia.

Es un texto muy útil para conocer de forma objetiva unos temas de los que cada vez se habla más pero no siempre con un buen conocimiento. Evidentemente el autor es crítico con estas actividades, lo que no podría ser de otra manera. Recomendamos su lectura.

[M<sup>a</sup> del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

## Empresa

INTERMÓN–OXFAM (2013) *La Empresa Española y los Derechos Humanos. Claves para una internacionalización responsable*, Intermón–Oxfam.

Con este informe Intermón Oxfam (IO) pretende ofrecer una serie de claves para mejorar las políticas y las prácticas de las empresas españolas en su proceso de internacionalización. El informe analiza el papel determinante del sector privado en la creación de un sistema alimentario más justo, valorando su impacto en las comunidades rurales donde opera, y exponiendo casos concretos de prácticas que deben

cambiar. Además, el estudio concluye ofreciendo recomendaciones para las empresas inversoras, especialmente en el sector agroalimentario, al Gobierno español, y haciendo una llamada a la ciudadanía para que mantenga un rol de vigilancia activa y demande cambios concretos en las prácticas de las empresas.

El estudio sostiene que el sistema alimentario mundial ha creado y favorecido mecanismos que vulneran los derechos de los más pobres. Los factores que explican este fenómeno son múltiples. Las subidas repentinas de los precios de los alimentos, el aumento de

---

los conflictos por el agua, el incremento de las sequías y las inundaciones, la presión del cambio climático, la degradación ecológica, el crecimiento de la población y la competencia por la tierra impactan sobre el sistema alimentario y condenan a millones de personas a pasar hambre. Muchas de las prácticas del sector privado están detrás de estos factores.

El informe se estructura en cinco capítulos. El primero de ellos, comienza con una introducción en la que se analiza el papel clave que pueden jugar las inversiones privadas en la consecución de un crecimiento económico incluyente y en la reducción de pobreza. Para que esta inversión tenga un impacto positivo en la vida de las personas pobres en comunidades rurales, las empresas deben respetar sus derechos, proteger el medioambiente y actuar de forma transparente, además de incorporar la agricultura campesina a sus políticas de inversión y suministro. Sin embargo, es frecuente que la inversión privada no contemple en su modelo de negocio la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en la pobreza.

Por otra parte, para sortear la crisis e impulsar la economía, el Gobierno ha hecho de la internacionalización de la empresa española el eje fundamental de su política exterior. La creación de una línea ICO Internacional o la creación del Alto Comisionado de la Marca España, cuyo fin último es mejorar la imagen de nuestro país a través de la internacionalización de las empresas, constituyen muestras de esta política. Según el informe, este proceso de internacionalización ofrece una oportunidad única a las empresas españolas para la creación de una economía inclusiva y sostenible que tenga un impacto positivo

sobre el desarrollo, a través de una inversión responsable.

En el capítulo segundo, Intermón-Oxfam hace un recorrido sobre los distintos actores que están implicados en este proceso inversor derivado de la internacionalización de la empresa española: las propias empresas, los gobiernos, la ciudadanía y las comunidades rurales.

- Las empresas tienen muchas razones para invertir bien. No sólo por un imperativo moral y ético, o por las obligaciones que les imponen los marcos normativos y la responsabilidad social corporativa, sino también porque invirtiendo bien pueden ser más competitivas.
- Los Estados deben regular las políticas y prácticas de las empresas. Para el Estado español es especialmente importante convertirse en un sólido garante de los derechos frente a la actuación de las empresas, dentro y fuera de nuestras fronteras, si quiere que éstas contribuyan positivamente a la Marca España.
- Con respecto a los ciudadanos, si dispusieran de una información completa y conocieran con precisión las consecuencias de las actividades de las empresas, sería mucho más difícil que las empresas siguieran sin asumir la responsabilidad de sus acciones. El estudio pone de manifiesto que un 65% de las personas entrevistadas indicó que le preocupa cómo y dónde se producen los alimentos que adquieren, y afirmó que a través de su compra les gustaría lograr un cambio positivo en el sistema alimentario.
- Finalmente, con respecto a las comunidades rurales, la falta de acceso a

---

mercados, recursos, financiación, infraestructura y tecnología explica porqué los pequeños productores son los más vulnerables de la cadena de producción de alimentos. En este contexto, la inversión privada puede jugar un rol clave revirtiendo la situación de pobreza y vulnerabilidad de las comunidades rurales con una inversión que proteja los derechos humanos.

Una vez identificados los diferentes actores que intervienen en el proceso inversor de las empresas, el capítulo tercero comienza definiendo qué se entiende por una inversión positiva: aquella cuyo impacto genera crecimiento económico incluyente, sostenibilidad ambiental y reducción de la pobreza a largo plazo. Para que estos elementos se den, la inversión debe tener al pequeño agricultor como eje central de su actividad.

A continuación se analizan cuáles deberían ser las líneas de actuación de las empresas en relación con cada uno de los cinco factores que determinan el que una inversión tenga un impacto directo positivo sobre la pobreza rural: la tierra, las comunidades, el medio ambiente, los trabajadores agrícolas y las mujeres.

- La tierra es la vida para las comunidades. La empresa debe consensuar con las comunidades el uso que hace de sus tierras. Esto significa, entre otras cosas, que la empresa debe contar con una política proactiva de tolerancia cero contra el acaparamiento de tierras.
- Las comunidades en el centro de la inversión a través de la compra de sus productos agropecuarios a precios que garanticen una vida digna u ofertándoles

servicios de los que carezcan. Además, la empresa puede capacitar a la población para hacer un uso más eficiente de los recursos naturales.

- Proteger y salvaguardar el medio ambiente. Las empresas pueden ejercer un impacto positivo sobre el medioambiente instalando sistemas energéticos más eficientes, ayudando a los agricultores locales a adaptarse al cambio climático, reduciendo las emisiones de carbono o conservando los ecosistemas empleando la tecnología adecuada.
- Trabajo digno y respeto a los derechos laborales. Las inversiones pueden generar empleo y ser por tanto un motor económico para la comunidad. Sin embargo, sus consecuencias serán positivas sólo si generan puestos de trabajo de calidad y promueven los derechos de todos los trabajadores. Para ello, las empresas deberán pagar salarios dignos, asegurar unas condiciones laborales seguras e higiénicas, respetar la libertad de asociación y garantizar la no discriminación de las mujeres.
- La protección de los derechos de las mujeres. La empresa debe proteger de manera explícita los derechos de las mujeres dado que son el eslabón más vulnerable de la cadena de producción. Las empresas pueden abordar esta falta de igualdad mediante medidas concretas: velando para que hombres y mujeres reciban los mismos salarios, garantizando el permiso de maternidad y seleccionando a toda la mano de obra según criterios objetivos, entre otras cuestiones.

Este análisis de los criterios viene acompañado de una reflexión sobre el papel

---

de la transparencia, concluyendo que comprender bien las repercusiones que va a conllevar la actividad empresarial y llegar posteriormente a un consenso entre ambas partes, siguiendo un procedimiento público, transparente y verificable, son cuestiones claves para garantizar la legitimidad de las empresas. Una empresa estará haciendo una inversión positiva cuando publique la información relevante sobre sus actividades y la haga accesible.

En los casos en los que las empresas sí toman medidas para mejorar su transparencia, suelen hacerlo a través de iniciativas multisectoriales específicas, como el Carbon Disclosure Project (CDP) y la Global Reporting Initiative (GRI). Sin embargo, el informe denuncia que estas evaluaciones no exigen una divulgación exhaustiva de todas las repercusiones sociales y medioambientales, y por lo tanto, la participación en una o en ambas iniciativas no es suficiente para respaldar la transparencia de una empresa.

A las razones éticas y morales, y a la presión del resto de los actores, se suman una serie de estándares e iniciativas de "derecho blando", de carácter voluntario, y cuya adopción ha sido escasa, así como un nuevo marco normativo vinculante, muy alineado con los derechos humanos y que favorece la rendición de cuentas. Todo este marco se analiza en el cuarto capítulo del informe de Intermón-Oxfam.

Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas adoptados unánimemente en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se basan en tres pilares fundamentales. El primero es la obligación del Estado de proteger los derechos humanos; también frente a las violaciones de derechos co-

metidos por las empresas. El segundo es la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. El tercero es la necesidad de mejorar el acceso de las víctimas (personas o comunidades) a vías de reparación efectivas, cuando sus derechos humanos se hayan visto vulnerados.

Recogiendo el espíritu de los Principios Rectores, la Comisión Europea en su Estrategia sobre la Responsabilidad Social de las Empresas para 2011–2014 ha manifestado que espera que todas las empresas europeas asuman su responsabilidad de respetar los derechos humanos.

Además, el proyecto de Directiva sobre Reportes no Financieros aprobado en abril de 2013 por la Comisión Europea supone un paso más en favor de la protección de los derechos humanos y de la transparencia. La exigencia de reportes no financieros a las grandes empresas marca un punto de inflexión en la rendición de cuentas. Con su aprobación, se responderá a una demanda histórica de los inversores y ciudadanos que reclaman esta información para valorar el verdadero impacto de las empresas en diferentes países.

Sin embargo, el informe advierte de que aunque el proyecto de esta Directiva suponga un avance claro en temas de transparencia, existen todavía algunas lagunas importantes. Parece querer exigir a las grandes empresas la revelación de datos sólo cuando los riesgos puedan poner en peligro a la empresa y a sus accionistas y no a las comunidades o el medio ambiente. Además, carece de indicadores concretos y no incluye sanciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, España está definiendo el

---

Plan Nacional sobre Empresa y Derechos Humanos que espera tener concluido en otoño de 2013.

El estudio termina con un apartado de conclusiones y recomendaciones dirigidas hacia los diferentes actores que intervienen en la internacionalización de la empresa privada, especialmente en el sector agroalimentario: a las propias empresas, al gobierno y a la ciudadanía.

Con respecto a las empresas, un primer bloque de recomendaciones se refiere a la necesidad de realizar una "inversión positiva" que comienza integrando la premisa de que la actividad ha de suponer un valor añadido para la comunidad, los pequeños agricultores y el medio ambiente. Las empresas han de prever las repercusiones sociales y medioambientales derivadas de su producción agrícola a lo largo de toda la cadena de suministro y han de establecer normas y políticas que garanticen que las cadenas de suministro agrícolas incorporan a los pequeños agricultores y cumplen con las normas laborales internacionales de trabajo establecidos por los Convenios de la Organización Internacional de Trabajo.

Otras recomendaciones hacen referencia a la necesidad de poner en marcha políticas específicas orientadas hacia las mujeres, tolerancia cero frente al acaparamiento de tierras y agua, o la existencia de vías de comunicación permanente con las comunidades. Finalmente se subraya la necesidad de adoptar medidas en materia de transparencia.

En cuanto a las recomendaciones dirigidas al gobierno español, se insiste en la necesaria adaptación de todas las políticas de promoción de la inversión extranjera directa

(IED), para que establezcan con claridad el respeto a los derechos humanos como requisito previo para recibir cualquier apoyo público.

El informe contiene una serie de recomendaciones sobre un posible Plan Nacional sobre Empresas y Derechos.

Se solicita al gobierno una mayor implicación en el proceso de tramitación y adopción de la futura directiva sobre reporte no financiero, en el proceso de formulación de los Principios de inversión responsable en agricultura en el marco del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que alinee los instrumentos y agencias de financiación pública de inversiones (COFIDES, ICO, FIEM...) con las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, y que se comprometa firmemente en la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

Finalmente, con respecto a la ciudadanía, se piden una mayor implicación y un mayor compromiso: mostrando a través de la movilización la fuerza y la capacidad que tiene la ciudadanía a la hora de lograr cambios, exigiendo a las empresas mayor transparencia y rigor en su compromiso con los derechos humanos y prácticas laborales y ambientales equivalentes a las que mantendrían en España, cambiando la forma de comprar y consumir alimentos, por ejemplo, ejerciendo un consumo socialmente responsable a través de los productos de comercio justo, mostrando tolerancia cero con respecto a las prácticas fiscales irresponsables, y reclamando al gobierno la incorporación de criterios éticos en la asignación de fondos.

[Pilar TIRADO VALENCIA]